

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2016

I. Datos generales

Nombre de la entidad: Correduría de Seguros Metropolitanos S.A.

Periodo del informe: Año 2016

Fecha de elaboración: 28 de marzo del 2016.

II. Junta Directiva u órgano equivalente

a) Cantidad de miembros:

Conforme a lo determinado en los estatutos de la empresa, la Junta Directiva está conformada por 4 miembros que podrán ser socios o no.

b) Conformación de la Junta Directiva:

A la fecha de elaboración del informe, la Junta directiva consignó la siguiente estructura y composición:

Cargo del director	Nombre del director	Cédula del director	Fecha de último nombramiento
Presidente	Luis Paulino Meléndez Jiménez	1-341-868	12/11/1996
Vicepresidente	Edgar Luis Gómez Ajoy	6-193-243	14/02/2008
Tesorero	Francisco Hernández Ramírez	1-373-649	14/02/2008
Secretaria	Rosa María Morales Meza	1-394-1273	14/02/2008
Fiscal	Edgar Sevilla Navarro	1-418-1334	14/02/2008

*Nota: Esta Junta Directiva no consigna miembros independientes.

c) Variaciones realizadas durante el periodo de análisis:

Los nombramientos y retiros que se han realizado en la Junta Directiva durante el periodo del presente informe son los siguientes:

Durante este período no se presentaron variaciones o retiros de las personas que conforman la Junta Directiva.

d) Miembros de la Junta Directiva en grupo vinculado¹:

Los miembros de la Junta Directiva que asumen cargos de administración o directivos en entidades que forman parte del grupo vinculado son los siguientes:

Cargo del director	Nombre del director	Cédula del director	Nombre de la entidad
Presidente	Luis Paulino Meléndez Jiménez	1-341-868	Asesor Corp G.L.S.J S.A
Presidente	Edgar Gómez Ajoy	6-193-243	Mercadeo Profes de Servicios S.A.

e) Sesiones de Junta Directiva

La cantidad de sesiones que realizó la Junta Directiva u órgano equivalente durante el periodo 2016 fue de 30 sesiones.

f) Políticas sobre conflicto de intereses:

Como parte integral de la promulgación del Código de Gobierno Corporativo, se emitieron las Políticas sobre conflicto de interés, las cuales están disponibles para su consulta en el capítulo IX de dicho documento debidamente publicado en nuestra página web: www.segurosmetropolitanos.co.cr. A la fecha no se han dado conflictos de intereses personales directos o indirectos de los accionistas, administradores o empleados de la Correduría de Seguros, que se encuentren en oposición con los de la sociedad, o que interfieran con los deberes que le competen a ella.

g) Políticas de remuneración de los miembros de Junta Directiva:

La remuneración de los miembros de Junta Directiva durante el periodo de análisis se realizó siguiendo los siguientes principios:

Los miembros de Junta Directiva no recibieron dietas por su labor durante el año 2016, por ser accionistas de la empresa.

h) Políticas de rotación de los miembros de Junta Directiva:

En congruencia con lo establecido en la cláusula sexta de los estatutos de la sociedad, la política interna voluntariamente suscrita para la rotación de miembros de Junta Directiva consigna que los miembros de la Junta Directiva durarán en sus cargos por todo el plazo social.

III. Comités de apoyo

a) Comités de la entidad:

Los comités de apoyo con que cuenta la empresa y sus principales datos son los siguientes:

¹ En función de lo establecido en los artículos 5,6,7,8 y 9 del Acuerdo SUGEF 4-04 "Reglamento sobre el grupo vinculado a la entidad" publicado en La Gaceta N°227 del 19 de noviembre del 2004, se entiende como grupo vinculado a las personas físicas o jurídicas vinculadas por propiedad cuando tengan una participación significativa en el capital social de la entidad (en los términos del artículo 6 del citado reglamento) o vinculadas por gestión cuando sean personas físicas o jurídicas que intervengan en las decisiones importante de la entidad (en los términos del artículo 9 del citado reglamento).

○ **Comité de auditoría:**

- **Cantidad de miembros:** Están conformado por cuatro miembros que son dos directores, el fiscal y el contador. (Ver el detalle en el punto b) conformación de los comités de apoyo.
- **Cantidad de miembros independientes:** No se consignan miembros independientes en este comité.
- **Detalle de sus funciones o responsabilidades:**

Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que les asignan las leyes y otros reglamentos a los Comités de Auditoría de las entidades reguladas, este comité cumple en forma colegiada al menos con las siguientes funciones:

 - a) Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva, la gerencia, la auditoría interna, la auditoría externa y los entes supervisores.
 - b) Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
 - c) Proponer a la Junta Directiva los candidatos para auditor interno,
 - d) Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la Auditoría Interna.
 - e) Proponer a la Junta Directiva la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el "*Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE*".
 - f) Revisar la información financiera tanto anual como periódica antes de su remisión a la Junta Directiva, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
 - g) Revisar y trasladar a la Junta Directiva los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.
 - h) En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar a la Junta Directiva un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados,

asimismo debe presentarse firmado por el contador general, el auditor interno y la Gerencia o representante legal.

- i) Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la SUGESE.
- j) Proponer a la Junta Directiva el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.
- k) Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
- l) Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.
- m) Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría debe rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva.

- **Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo del presente informe:**

La descripción de los aspectos más relevantes de los Comités de Apoyo se detalla en el punto g) Sesiones de los Comités de Apoyo.

- **Comité de cumplimiento:**

- **Cantidad de miembros:** Está conformado por el oficial de cumplimiento, dos miembros de Junta Directiva, y el Gerente General. (Ver detalle en el punto b. (conformación de los Comités de Apoyo)
- **Cantidad de miembros independientes:** No se consignan miembros independientes en este comité.
- **Detalle de sus funciones o responsabilidades:**
Sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que les asignan las leyes y otros reglamentos a los Comités de cumplimiento de las entidades reguladas, este comité cumple en forma colegiada al menos con las siguientes funciones:

- a) revisión de los procedimientos, normas y controles implementados por la entidad para cumplir con los lineamientos de Ley y la presente normativa.

- b) Reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- c) En los casos que así lo requieran, colaborar con el oficial de cumplimiento en los análisis de operaciones inusuales.
- d) Revisión de los Reportes de Transacciones Sospechosas que hayan sido remitidos a las Superintendencias por parte del Oficial de Cumplimiento.

Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo del presente informe:

b) Conformación de los comités de apoyo:

Los miembros que conforman cada uno de los comités de apoyo con que cuenta la empresa son los siguientes:

- **Comité de Auditoría:**

Cargo del miembro	Nombre del miembro	Cédula del miembro	Fecha de último nombramiento
Directora	Rosa María Morales	1-0394-1273	24-11-2009
Director	Edgar Gómez	6-0193-0243	24-11-2009
Fiscal	Edgar Sevilla	1-0418-1334	24-11-2009
Contador	Jorge A. Ardón	1-0499-0671	24-11-2009

- **Comité de Cumplimiento:**

Cargo del miembro	Nombre del miembro	Cédula del miembro	Fecha de último nombramiento
Director	Luis Paulino Meléndez	1-0341-0868	24-11-2009
Director	Francisco Hernández	1-0373-0649	24-03-2010
Gerente Gral	Yamilette Eidelman	1-0545-0459	24-11-2009
Of. Cumplim.	Damaris Morales Sáenz	1-0498-0239	01-04-2013
Coordinadora de Procesos	Yessenia Rodríguez Herrera	1-1208-0023	01-07-2015

c) Políticas para la conformación de los comités de apoyo:

La Junta Directiva es la encargada de la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo durante el periodo del presente informe. Para la escogencia de los mismos se evalúa la idoneidad técnica y disposición de las personas, bajo el entendido de que las personas que integran los comités son responsables de cumplir a cabalidad las funciones encomendadas por la Junta Directiva.

d) Políticas de remuneración de los miembros de los comités de apoyo:

Las políticas de funcionamiento de los comités de apoyo durante el periodo del presente informe no contemplan la remuneración de sus miembros.

e) Políticas de rotación de los miembros de los comités de apoyo:

En el tanto que los nombramientos en la Junta Directiva se realizan por todo el plazo social, la rotación de los miembros de los comités de apoyo se realiza bajo la misma base, debiendo revisarse su conformación al mismo momento que se modifique la composición de la Junta Directiva.

f) Políticas de conflicto de intereses aplicable a los miembros de los comités de apoyo:

Las políticas para el manejo de conflicto de intereses están debidamente consignadas en el Capítulo IX del Código de Gobierno Corporativo de la Entidad, el cual contempla en su artículo 59 las siguientes disposiciones:

Ante un conflicto de interés originario o sobreviniente que se considere que puedan realizar o intervenir en cualquier forma que contravenga las disposiciones de las políticas establecidas, los funcionarios deben informar inmediatamente a la Gerencia General, con copia al Jefe inmediato y al Auditor Interno, para que se juzgue sobre el carácter, conveniencia y oportunidad de la situación comunicada. Tratándose de Asesores Externos deberán dar aviso a la Gerencia General. En el caso de los Directores informarán directamente a la Presidencia, y ésta última al Fiscal.

Para el caso de un Director, deberá abstenerse inmediatamente de participar en la discusión del asunto que se trate, así como de emitir el voto correspondiente.

Tratándose de un trabajador o asesor deberá abstenerse de participar en cualquier etapa del proceso en que determine que hay un conflicto de interés.

Eventuales consideraciones de existencias de conflicto de interés, en el caso de presentarse un ámbito de aplicación, ante los conflictos y controversias, de carácter patrimonial, que se produzcan entre los clientes, la aseguradora y terceros involucrados, derivados de la toma de decisión sobre las inversiones, los riesgos de mercado, así como la contratación de servicios con entidades relacionadas por prioridad o control, pueden resolverse sobre la base de un mecanismo de arbitraje establecido por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio.

g) Sesiones de los comités de apoyo:

Comité de Auditoría:

1. En sesión N° 15 del 28 de febrero del 2016, se analizaron los Estados Financieros de la Correduría con corte al 31 de diciembre del 2015, previo a la aprobación de la Junta Directiva.
2. En sesión N° 15 del 28 de febrero del 2016, se analizó el presupuesto de Gastos para el 2016 enviado por la Junta Directiva a este Comité para su respectiva revisión antes de ser aprobado por la Junta Directiva.
3. En sesión N° 15 del 28 de febrero se analiza la proyección de los ingresos del año 2016 versus los del año 2015, remitido por la Gerencia General.
4. En sesión N° 16 del 30 de mayo del 2016, se analizaron los Estados Financieros de la Correduría con corte al 31 de marzo del 2016.
5. En sesión N° 16 del 30 de mayo del 2016, se valida la contratación de la Lic. Gloriana Chacón de Agencia 118, para el proyecto de renovación de la página web.
6. En sesión N° 16 del 30 de mayo del 2016, se aprueba la compra de una laptop Acer por la suma de C185.000.00
7. En sesión N° 17 del 24 de agosto del 2016, se analizaron los Estados Financieros de la Correduría con corte al 30 de junio del 2016.
8. En sesión N° 17 del 24 de agosto del 2016, ante la renuncia de los profesionales que brindan los servicios de contabilidad, se solicita a la Gerencia General se remita los curriculums y atestados de los oferentes par la respetiva revisión y recomendación.
9. En sesión N° 17 del 24 de agosto del 2016, se revisa y se ratifica el acuerdo del 19 de agosto de Junta Directiva, en donde una vez resuelta la devolución de dinero por Tributación Directa, una parte se utilizará como reserva de prestaciones legales y otra como reserva para un posible traslado de oficinas.
10. En sesión N° 18 del 17 de noviembre del 2016, Se revisa y se aprueba la renovación del contrato como auditor, del Lic. Miguel Alvarado Orlich, para el período 2017.
11. En sesión N° 18 del 17 de noviembre del 2016, se analizan y aprueban los estados financieros con corte al 30 de setiembre del 2016.
12. En sesión N° 18 del 17 de noviembre del 2016, se revisó de previo a su remisión a la Junta Directiva, la propuesta del Lic. Marvin Velásquez, para el traspaso de acciones en caso de defunción de uno de los socios.

Comité de Cumplimiento:

1. En sesión N°25, del 20 de abril del 2016, se informa al Comité sobre los reportes de Operaciones (ROE), con montos iguales o superiores a los diez mil dólares, a las compañías aseguradoras.
2. En sesión N° 25 del 20 de abril del 2016, se informa al Comité, que no hay operaciones sospechosas ROS.
3. En sesión N° 25 del 20 de abril del 2016, se propone al Comité, la mejora a la calificación al cliente, propuesta 1: modificar el sistema SICORI, propuesta 2. Incluir un módulo en el sistema CP.
4. En sesión No 25 del 20 de abril del 2016, se presenta el Informe de labores que corresponde al primer trimestre-2016
5. En sesión No 25 del 20 de abril del 2016, se informa sobre la presentación de los reportes de operación únicas y múltiples (ROE), con montos iguales o superiores a los diez mil dólares, o su equivalente en colones a las compañías aseguradoras
6. En sesión No 25 del 20 de abril del 2016, se informa que durante el trimestre no se presentaron reportes de operaciones sospechosas ROS.
7. En sesión No 25 del 20 de abril del 2016, se proponen las ofertas del administrador del SICORI para implementar nueva versión del sistema en el proceso de CALIFICACION DEL CLIENTE o bien incluir un Módulo en el sistema CP.
8. En sesión No 25 del 20 de abril del 2016, la Oficial de cumplimiento informa sobre el avance en la actualización de información y documentos en los expedientes de clientes.
9. En sesión No 25 del 20 de abril del 2016, se comunica sobre la solicitud por parte del INS para actualizar 530 expedientes de clientes comunes
10. En sesión No 25 del 20 de abril del 2016, se acuerda proponer al INS utilizar la información del sistema de consulta del Ministerio de Hacienda para eximir, a los asegurados que no declaran impuestos, de la presentación de la Certificación de Participación Accionaria.
11. En sesión No 25 del 20 de abril del 2016, se aprueba la moción de que cada empleado de la Correduría firme el Código de Ética como un convenio de fidelidad ante la Correduría.
12. En sesión No. 26 del 8 de julio del 2016, se presenta el informe de labores que corresponde al trimestre abril- junio del 2016.
13. En sesión No. 26 del 8 de julio del 2016, se presentó el Manual de Cumplimiento, Plan Anual de trabajo y el Programa de Capacitación aprobados en sesión SJD-012-2016, que rigen para el año 2016,
14. En sesión No. 26 del 8 de julio del 2016, se presentaron los reportes de operación únicas y múltiples (ROE), con montos iguales o superiores a los diez mil dólares, o su equivalente en colones, ante las diferentes compañías aseguradoras.
15. En sesión No. 26 del 8 de julio del 2016, se informa que no se presentaron reportes de operaciones sospechosas ROS.
16. En sesión No. 26 del 8 de julio del 2016, se informa que para mejorar el proceso de CALIFICACION DEL CLIENTE, se decidió por la oferta presentada por Marco Coto, la cual adiciona un Módulo al sistema CP, y se incluyen formularios Conozca su Cliente en PDF editable al sistema CP.
17. En sesión No. 26 del 8 de julio del 2016, se informa que de acuerdo a consulta sobre utilizar la información del sistema de consulta del Ministerio de Hacienda se nos indica que no es posible,
18. En sesión No. 26 del 8 de julio del 2016, se informa sobre la charla de capacitación impartida por funcionarios del Instituto Nacional de Seguros, para la presentación de requisitos de la ley 8204

19. En sesión No. 26 del 8 de julio del 2016, se comunica sobre la solicitud de la CAMARA DE INTERMEDIARIOS EN SEGUROS, para modificar el artículo 1 de la Normativa de la Ley 8204, con el fin de equiparar el grado de cumplimiento de una Corredora de seguros y una Agencia Comercializadora.
20. En sesión No. 27 del 30 de setiembre del 2016, se presenta el Informe de labores que corresponde al trimestre julio- setiembre del 2016.
21. En sesión No. 27 del 30 de setiembre del 2016, se presentaron ante las diferentes compañías aseguradoras los reportes de operación únicas y múltiples (ROE), con montos iguales o superiores a los diez mil dólares, o su equivalente en colones,
22. En sesión No. 27 del 30 de setiembre del 2016, se informa que durante el trimestre no se presentaron reportes de operaciones sospechosas ROS.
23. En sesión No. 27 del 30 de setiembre del 2016, se continúa con el proyecto ACTUALIZACION DE DATOS Y DOCUMENTACION exigida por ley, para el total de clientes de la Correduría, mediante los vencimientos por parte de los corredores
24. En sesión No. 27 del 30 de setiembre del 2016, se informa que la propuesta de la Cámara de Intermediarios de Seguros CIS presentada al CONASSIF para modificar el artículo 1 de la Normativa de la Ley de modificación fue acogida.
25. En sesión No. 27 del 30 de setiembre del 2016, se informa sobre la capacitación recibida por la oficial de cumplimiento.
26. En sesión No. 27 del 30 de setiembre del 2016, se informa sobre la participación de la Oficial de Cumplimiento, en actividades prácticas de la UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA (UIF) del NSTITUTO CONTRA LAS DROGAS, para la aplicación de Sanciones Financieras Dirigidas (SFD) requeridas por el Concejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU) Congelamiento de fondos financieros y de otros activos a persona y entidades asignadas.
27. En sesión No. 28 del 6 de enero del 2017, se analizan las modificaciones a la Normativa de la Ley 8204 y los efectos sobre el cumplimiento de la Correduría en este tema y se acuerda preparar la solicitud ante la SUGESE sobre los lineamientos y directrices diferenciadas para nuestro mercado.
28. En sesión No. 28 del 6 de enero del 2017, se presenta el Informe de labores que corresponde al trimestre setiembre-diciembre del 2016.
29. En sesión No. 28 del 6 de enero del 2017, se informa sobre la capacitación recibida por el personal administrativo, corredores y funcionarios de nuevo ingreso, corredores integrados a esta Correduría, sobre el tema de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, durante el 2016.
30. En sesión No. 28 del 6 de enero del 2017, se informa que se presentaron ante las diferentes compañías aseguradoras los reportes de operación únicas y múltiples (ROE), con montos iguales o superiores a los diez mil dólares, o su equivalente en colones.
31. En sesión No. 28 del 6 de enero del 2017, se informa que durante el trimestre no se presentaron reportes de operaciones sospechosas ROS.
32. En sesión No. 28 del 6 de enero del 2017, se acuerda modificar el proceso de Actualización de datos y documentos que requiere la ley 8204, para atender solicitudes de las compañías aseguradoras en la actualización de documentos vencidos por parte de cada corredor.

IV. Operaciones vinculadas

a) Detalle de las operaciones con directores:

Las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros de Junta Directiva de alguna de las entidades del grupo o conglomerado, incluyendo la controladora, fueron las siguientes:

Nombre del director	Tipo de operación	Moneda	Monto de la operación
	NO HAY		

b) Detalle de las operaciones con empresas vinculadas:

Las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas del grupo vinculado, fueron las siguientes:

Nombre de la entidad	Tipo de operación	Moneda	Monto de la operación
	NO HAY		

c) Detalle de las operaciones con accionistas:

Las operaciones relevantes que suponen una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa², fueron las siguientes:

Nombre del accionista	Tipo de operación	Moneda	Monto de la operación
	NO HAY		

² Las operaciones relevantes que se incluyen en este apartado se refieren a aquellas operaciones cuyo monto sea igual o supere el cinco por ciento (5%) del total del patrimonio a la fecha de cierre del periodo, si se trata de partidas relacionadas con activos o pasivos, o del diez por ciento (10%) de total de ingresos de los resultados acumulados del periodo, si se trata de partidas relacionadas con ingresos o gastos.

V. Auditoría externa

a) Firma de auditoría externa:

La firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del periodo fue la siguiente: Agilizadora Empresarial M.M & V.S.A. Cédula Jurídica 3-101-271443

b) Historial de trabajos de la auditoría externa:

El número de años que la firma de auditoría externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de los estados financieros de la entidad es de 7 años.

c) Labores adicionales de la auditoría externa:

Señalamos que la firma de auditoría externa señalada no ha realizado en el periodo otros trabajos para la entidad y/o su grupo, distintos de los servicios de auditoría.

d) Mecanismos de independencia de la auditoría externa:

Con el objetivo de preservar la independencia de la auditoría externa, los mecanismos establecidos por la entidad son los siguientes:

1. No contratar a dicha firma para la elaboración de otros trabajos de nuestra empresa.

VI. Estructura de propiedad

a) Participación en el capital social de la entidad:

Los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo que posean participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad son los siguientes:

Cargo	Nombre	Cédula	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% total sobre el capital social
Presidente	Luis Paulino Melendez Jiménez	1-341-868	0	10	20
Vicepresidente	Edgar Gómez Ajoy	6-193-243	0	10	20
Tesorero	Francisco Hernández Ramírez	1-373-649	0	10	20
Secretaria	Rosa María Morales Meza	1-394-1273	0	10	20
Fiscal	Edgar Sevilla Navarro	1-418-1334	0	10	20

b) Movimientos en la estructura accionaria:

Los movimientos en la estructura accionaria que fueron realizados por los miembros de Junta Directiva, gerente general o miembros de comités de apoyo, en su calidad de accionistas, durante el periodo fueron los siguientes:

Nombre del accionista	Cédula del accionista	Fecha de operación	Número de acciones	Descripción de la operación
	NO HUBO NINGUN MOVIMIENTO			

c) Oferta pública de acciones:

La empresa no ha realizado la gestión para realizar oferta pública de acciones, por lo que no se incluye detalle sobre programas de recompra de las mismas.

VII. Preparación del informe:

a) Aprobación del presente informe

La fecha y número de sesión en que se aprobó el presente informe anual de gobierno corporativo por parte de la Junta Directiva fue la siguiente:

Sesión N° 8-2017 del 30 de marzo del 2017

b) Abstenciones y votos en contra:

Los miembros de Junta Directiva, aprobaron en forma unánime este Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Jueves 30 de marzo, 2017 / LA REPÚBLICA

AVISO

CORREDURÍA DE SEGUROS METROPOLITANOS S.A.

CÉDULA JURÍDICA: 3-101-178071

HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO QUE EL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO CON CORTE AL 31-12-2016, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN SU SITIO WEB: **WWW.SEGUOSMETROPOLITANOS.CO.CR**
Y EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE SUS OFICINAS.

ACTA SJD-C-008-2017

Acta número ocho de la Junta Directiva de Correduría de Seguros Metropolitanos, S.A., celebrada el jueves 30 de marzo del dos mil diecisiete a las diez horas en la Sala de Juntas.

Socios presentes: Luis Paulino Meléndez
Edgar Gómez
Edgar Sevilla
Francisco Hernández
Rosa María Morales

Preside el señor Luis Paulino Meléndez
Señora Yamilette Eidelman, Gerente General

ARTICULO 1: ADMINISTRACION

Se revisa y aprueba el Informe de Gobierno Corporativo 2016, se acuerda enviarlo a la Sugese, el próximo 31 de marzo.

Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos.